

## Un análisis al impacto en la democracia de Corea del Sur a partir de la ley marcial del año 2024

Sebastián Fernández Aguilar\*

[https://doi.org/10.35242/RDE\\_2026\\_41\\_10](https://doi.org/10.35242/RDE_2026_41_10)

---

### Nota del Consejo Editorial



Recepción: 10 de junio de 2025.

Revisión, corrección y aprobación: 27 de octubre de 2025.

**Resumen:** La democracia ha sido reconocida como una de las formas de gobernanza más eficiente a nivel global, adoptada por la mayoría de los países. Utilizando los ejes centrales de la representatividad y la participación popular, cada sector de un territorio cuenta con voz y voto para elegir a sus dirigentes en los cuales depositan su confianza. No obstante, existen múltiples amenazas que podrían afectar la efectividad y la estabilidad de este sistema político, lo que deriva en incertidumbre y confusión tanto dentro como fuera de una nación. El artículo se centra en el estudio del efecto de la ley marcial impuesta en Corea del Sur en el 2024.

**Palabras clave:** Democracia / Estado de derecho / Crisis política / Debilitamiento de la democracia / Ley marcial / Orden constitucional / Corea del Sur.

**Abstract:** Democracy has been recognized as one of the most efficient forms of governance, at a global level, which has been adopted by most countries. Using the central axes of representativeness and popular participation, each sector of a territory has a voice and vote to elect its leaders in whom they place their trust. However, there are multiple threats that could affect the effectiveness and stability of this political system, resulting in uncertainty and confusion both inside and outside a nation. The article focuses on the study of the effect of martial law imposed in South Korea in 2024.

**Key Words:** Democracy / State of Law / Political crisis / Weakening of democracy / Martial law / Constitutional order / South Korea.

---

\* Costarricense, estudiante de derecho, correo sebastian.fernandezaguilar@ucr.ac.cr. Estudiante universitario de pregrado y grado por la Universidad de Costa Rica. Bachiller en Derecho por la Universidad de Costa Rica.

## **1. INTRODUCCIÓN: EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE GOBERNANZA Y SUS ELEMENTOS ESENCIALES**

A lo largo de la historia ha sido posible documentar, dentro de lo que se conoce como una sociedad, múltiples formas de organización interna con el objetivo de subsistir y avanzar. Estas estructuras han variado con el pasar de los años, en los que han transcurrido períodos complejos con líderes déspotas que dirigieron con mano dura y con acumulación total del poder; así como transiciones pacíficas y exitosas, en lo que al desarrollo de conocimientos como ciencia, cultura y educación se trata. Se puede observar desde la antigua Grecia los beneficios de una representación social y gubernamental, mediante la elección de ciudadanos con capacidad para ocupar cargos sociales o políticos (aspecto que debe tenerse presente, puesto que previamente ni los esclavos ni las mujeres podían votar ni ser votados para estos cargos) bajo un velo de respaldo y apoyo del pueblo, conformando una 'asamblea' del pueblo (Mayón, 2013).

Resultó evidente, cientos de años después, cuestionarse si esta forma inicial de lo que se conoce como democracia se ajusta en su totalidad a los principios de representatividad o participación del pueblo, toda vez que existían condiciones estrictas para ser partícipes de dichas asambleas. Los factores más notorios radican en que debía ser un hombre, ciudadano y libre; esto excluía a gran parte de la población (esclavos, mujeres y personas extranjeras), lo que provocaba en cierta forma una contradicción, puesto que no se trata del 'pueblo' en su integralidad. Sin embargo, al considerar las circunstancias de la época, Aristóteles explica que el sistema democrático que se ha adoptado tiene una finalidad interna prácticamente simbiótica dentro de las grandes élites o las clases superiores y el pueblo catalogado como 'pobre' y 'humilde', donde ambos bandos conviven en una misma esfera y que permite satisfacer sus necesidades mientras que el Estado avanza eficientemente, cuando existe una representación social en la estructura política y se aplican los principios de igualdad (Aristóteles, 1988, p. 320).

Con el progreso de las civilizaciones, en especial en lo que respecta a las formas de gobernar un territorio, esta forma base de democracia, en la cual el pueblo participaba en la toma de decisiones, adquirió importancia con la mejora de su alcance, definición y eficacia, al eliminar las restricciones de participación mencionadas, particularmente, mediante la abolición de la esclavitud y la integración del voto femenino.

Derribar las barreras de la esclavitud y el impedimento del voto femenino resultó fundamental para las estructuras gubernamentales democráticas, puesto que al contar con una participación ampliada, se realizaban aportes de sectores poblacionales que resultaron oprimidos y silenciados por décadas, lo que permitió una verdadera representación social. Los frutos de estas aperturas no tardarían en ser visibles, puesto que las esferas ocultas por mucho tiempo dentro de la sociedad expresaron de forma más abierta su apoyo a las dirigencias ciudadanas que contaban con mayor diversidad.

No pasó mucho tiempo antes de que se hiciera notorio que el respaldo popular tendría un peso fundamental en la toma de decisiones por parte de quienes ostentaban la representación del pueblo. Así como se dio una apertura a la participación de múltiples sectores, se manifestó en menor o igual medida la abstención del involucramiento de ciertas corrientes de índole política y social, lo cual debilitaría el soporte gubernamental y traería un desequilibrio en los supremos poderes que contaban con ciudadanos electos de forma popular.

Habiendo desarrollado lo anterior, resulta de vital importancia hacer énfasis en los aspectos democráticos que al día de hoy permiten que mantenga su relevancia y efectividad: la representación mediante la expresión máxima de la soberanía popular, es decir, la elección popular de ciudadanos encargados de la dirección del pueblo a los cuales se les otorga los elementos de investidura y legitimidad; y la participación ciudadana como método de apertura de todas las clases sociales y el establecimiento de la igualdad entre los ciudadanos bajo los principios del Estado de derecho y la pluralidad política.

## **2. CONTEXTO HISTÓRICO DE COREA DEL SUR RESPECTO A LA LEY MARCIAL COMO MEDIO DE CONTROL EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX**

A manera de ejemplo, desde al año 1948, momento del establecimiento de Corea como república, la ley marcial, entendida como la supresión de las garantías civiles durante un estado de emergencia, crisis o insurrección, donde se le brinda un poder de gobernanza a las autoridades militares (Kenton, 2024), se ha ejecutado un total de 16 veces (Asia Media Centre, 2024); esto resulta preocupante cuando se analizan los impactos que conllevan el establecimiento del estado de excepción. Esto puede brindar el

contexto adecuado para comprender los obstáculos que han existido en esta nación durante la segunda mitad del siglo XX e inicios del siglo XXI.

Para el alcance de los logros que revisten actualmente a Corea del Sur a nivel comercial y cultural, tuvo que transcurrir un periodo oscuro de incertidumbre, represión y masacres, de lo cual muchos países podrían ser familiares, puesto que pocas democracias han sido alcanzadas por medios pacíficos, sino que han sido marcadas por manifestaciones populares y políticas gravosas por parte de los gobiernos de turno. Lo que hace a Corea del Sur tan especial es su historia moderna marcada por dificultades constantes, como lo han sido la ocupación japonesa que permitió el control absoluto y despiadado de Corea por 35 años entre los años 1910 y 1945, su eventual independencia y división ideológica de la península entre el norte soviético y el sur americano, la promulgación de su constitución en 1948 y nacimiento como la República de Corea, y la posterior guerra de Corea en el año 1950, que concluiría con un armisticio en 1953 (Juárez, 2021, pp. 144-145).

Este cúmulo de eventos dieron como resultado un país devastado por los conflictos internos y externos que resultaron en la obligación de "iniciar nuevamente" (Varsavsky, 2018). La apertura para un cambio radical se dio gracias a la creación de una carta magna que sentaría una serie de bases modernas de índole estructural y económico, que se verían ajustadas a la identidad surcoreana de la época. Sin embargo, más que brindar una solución a las incertidumbres respecto al resurgimiento económico durante una marcada guerra ideológica y los tumultos sociales, la norma fundamental, ubicada en una órbita distinta a la del capitalismo y el comunismo, fue utilizada para promover la corrupción, y se inclinó a una forma de gobierno dictatorial a través del primer presidente surcoreano Syngman Rhee, quien aprovechó el periodo de posguerra en la península para eliminar el mandato presidencial y promover cambios en la economía (Juárez, 2021, p. 145).

Las modificaciones instauradas por el presidente Syngman Rhee dieron como resultado en 1960 una serie de protestas sociales representadas principalmente por estudiantes prodemócratas, quienes se verían violentamente reprimidos en el recordado "4.19" que hace referencia a la fecha del 4 de abril de 1960 donde la denominada Revolución de Abril se desató en búsqueda de la destitución del presidente Rhee (Juárez, 2021, pp. 145-146). Entre el 18 y el 19 de abril con gritos de *expulsemos a los*

*enemigos de la democracia* fuera del recinto parlamentario y con al menos 100 000 estudiantes en protesta, se tuvo como resultado un saldo total de más de 180 estudiantes y civiles asesinados por la policía (The Chosun Daily, 2008).

Con el objetivo alcanzado de la renuncia del presidente Rhee, se eligió un nuevo gabinete con la esperanza de mejorar las condiciones de una nación nuevamente sumida en la desesperanza. Este escenario no derivó en una culminación positiva, puesto que en 1961 se daría el golpe de Estado orquestado por el militar Park Chung-Hee, que traería consigo la ejecución de la ley marcial como herramienta de control y supresión de las garantías civiles e individuales durante su mandato dictatorial entre 1963, momento en que sería autoelecto como presidente y 1979 cuando sería asesinado (Europa Press Internacional, 2012). Pese a ello, se pueden rescatar dos momentos esenciales en que se instauró por parte de Park Chung-Hee el estado de excepción: en 1961 durante el golpe de Estado se utilizaría con el objetivo de tomar el poder y suprimir las protestas y disidencias, y en 1972 para modificar la constitución surcoreana transformando básicamente la figura presidencial y una dictatorial (Asia Media Centre, 2024).

Al mantener la convulsa línea de organizar golpes de Estados y obtener el poder a la fuerza mediante la declaración de la ley marcial desde el inicio de Corea como nación, meses después del asesinato de Park Chung-Hee, el militar Chun Doo Hwan subiría al poder mediante una insurrección militar contra el presidente provisional Choi Kyu Ha, apoyado de la herramienta del estado de excepción para suspender la Asamblea Nacional, es decir, la cámara parlamentaria y la prohibición del ejercicio a los partidos políticos (Fernández y Tamaro, 2004). Pese a las acciones impulsadas durante el mandato dictatorial de Park Chung-Hee para aplacar los movimientos democráticos de la época, estos se verían reanimados nuevamente en el año 1980.

Manteniéndose la ley marcial, en la ciudad de Gwangju se observaron movimientos estudiantiles que exigían la renuncia del dictador Chun Doo Hwan. Utilizando las universidades como centros de insurgencia, estudiantes y profesores alzaron la voz por las evidentes operaciones militares que se realizaban brutalmente en la nación y exigieron la elección democrática de un nuevo presidente. La búsqueda del poder por cualquier medio por parte de Chun Doo Hwan no se hizo esperar; amplió la ley marcial impuesta durante su movilización militar para cerrar universidades y reprimir revueltas

estudiantiles con violencia, lo que provocó, el 18 de mayo de 1980, el mayor movimiento social denominado el 'Levantamiento de Gwangju' (Wong, Choi y Ku, 2024).

El alzamiento duraría aproximadamente tres días, y es altamente recordado por la brutalidad utilizada por los policías y militares en contra de no solo estudiantes, sino también de trabajadores, choferes de buses que ayudaban en la manifestación y demás civiles que apoyaban la causa. Las palizas, los asesinatos e incluso violaciones cometidas bajo la dirección del gobierno dictatorial de Chun Doo Hwan se verían ensombrecidas debido a la alta manipulación mediática que ocultaba la cruda represión de un pueblo que buscaba la democratización del gobierno y la garantía de las libertades individuales y colectivas, a través de reportes falsos de simples vandalismos y reportes policiales menores (Katsiaficas, 2006).

Finalmente, en el año 1987, los persistentes llamados democráticos reflejados en protestas sociales y civiles ocasionaron una reducción de la influencia y el ejercicio militar por parte del poder gubernamental, y permitió que la constitución fuera reformada nuevamente para generar así la carta magna vigente hoy en día:

Las protestas de activistas y de la sociedad civil en general, finalmente consiguieron que el poder militar descendiera, dando paso a las reformas de 1987, que introdujeron la elección directa del presidente y establecieron una Corte Constitucional (Chen 2014, 19); dando pie a la transición democrática y a la Constitución vigente (Kim K. 2013, 6). Myung-Lim Park aclara que las reformas constitucionales devenidas de los movimientos civiles de 1960 y 1987 se han caracterizado "por la exclusión de la participación civil y por la ingeniería constitucional de un estrecho segmento de las élites políticas" (2010, 242). Es decir, las protestas fueron de toda la población; las reformas, sólo de las élites. (Juárez, 2021, p. 147)

Conociendo ahora un breve contexto referente a la historia de Corea del Sur de la segunda mitad del siglo XX, es posible comprender que la elaboración de la actual constitución surcoreana resulta ser un hito conmemorativo al proteger mediante ley fundamental una serie de derechos necesarios para el progreso de la nación. Debe hacerse una mención especial de que siendo un documento nacido de insurrecciones militares y aplicaciones de la ley marcial como herramienta de control, dicha constitución materializa las condiciones

en que el estado de excepción puede ser declarado, lo que demuestra un reflejo del aprendizaje obtenido durante el camino que se ha tenido que transcurrir para llegar al país que es hoy en día.

### **3. LA LEY MARCIAL, SU INTEGRACIÓN EN LA LEGISLACIÓN SURCOREANA Y SU UTILIZACIÓN EN EL AÑO 2024**

A pesar de la existencia del orden constitucional, la división de poderes y la protocolización de las actuaciones por parte de las instituciones democráticas, el riesgo de una confrontación bélica, un evento que altere el orden social o un desastre a gran escala son escenarios que deben ser considerados para que, en caso de que sucedan, se puedan abordar de la manera más eficiente posible. González Becerra indica que la ley marcial se utiliza cuando el soberano enfrenta una serie de irregularidades o anomalías que lo llevan a crear un orden jurídico para poder actuar ante los posibles peligros, y lo define de la siguiente forma:

Así, tenemos que los estados de excepción son regímenes jurídicos especiales, regulados en la actualidad por las constituciones y por el derecho internacional humanitario (DIH), cuya naturaleza erga omnes se desprende de la necesidad de protección de los derechos humanos. En otras palabras, surgen como medida extrema para proteger el Estado de derecho y los derechos constitucionales de las personas, todo mientras existan circunstancias que los amenacen. Adicionalmente, cabe señalar que el concepto aquí tratado ha sido denominado de distintas maneras a través del tiempo. De tal forma que "al estado de excepción se le suele asociar con diversas denominaciones o términos tales como, 'estado de sitio', 'plenos poderes', 'poderes de emergencia', 'ley marcial', entre otros, de los cuales se ha llegado a afirmar cierta sinonimia que le ha restado claridad conceptual" (Pavlovich, 2008, p. 48). (González, 2021, p. 146)

En la actualidad, en concordancia con el marco convencional internacional y el desarrollo del derecho internacional, se ha integrado en referencia a la ley marcial la necesidad de no transgredir los derechos humanos durante su ejercicio. Si bien no existe una regulación particular sobre el tema, se pueden ubicar menciones a documentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 4), donde manifiestan que los derechos fundamentales

deben hacerse respetar, aún en estados de conflicto o emergencia, por lo que no resulta posible suspender derechos como la libertad o la igualdad ante la ley, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) en su artículo 27, donde expresamente establece que se pueden suspender ciertos derechos, pero no así la interrupción de derechos fundamentales, y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Organización de las Naciones Unidas en sus artículos 2, 4 y 16, los cuales indican que los Estados no podrán justificar de ninguna forma la tortura o los tratos crueles e inhumanos, incluso en tiempos de emergencia, tratándose estas prácticas como 'crímenes' sancionables.

Desde sus inicios, Corea del Sur no ha utilizado el estado de excepción como herramienta para afrontar una situación de riesgo o peligro, sino más bien ha sido ejecutada para controlar a la población a partir del uso militar con factores como la violencia y el miedo, así como manipular el orden constitucional para la centralización de los poderes y ampliar sus períodos bajo el poder. Para evitar los errores del pasado y regular esta materia, el 17 de abril de 1981 mediante Ley 3442 se creó la ley que normalizaría la declaración, aplicación y levantamiento de la ley marcial, mientras que los constituyentes en 1987 elevarían la materia a rango constitucional, ubicado específicamente en el artículo 77 de la carta magna. El artículo tiene 5 párrafos, con mención especial en los primeros 2, que indican lo siguiente:

1. Cuando sea necesario para hacer frente a una necesidad militar o para mantener la seguridad y el orden públicos mediante la movilización de las fuerzas militares en tiempo de guerra, conflicto armado o emergencia nacional similar, el Presidente podrá proclamar la ley marcial según lo prescrito por la ley.
2. La ley marcial será de dos tipos: ley marcial extraordinaria y ley marcial preventiva.

Es así como, bajo el argumento de una amenaza al orden constitucional con el uso de actividades antiestatales, el presidente Yoon Suk Yeol declaró la ley marcial el día 3 de diciembre de 2024 en un discurso emitido por televisión nacional. En este discurso, el presidente electo Yoon acusaba al parlamento de simpatizar con Corea del Norte al obstaculizar el funcionamiento del Gobierno, acción que acrecentaría las ya tensas relaciones entre ambos países asiáticos (Fernández, 2024). Debe tomarse en cuenta el escenario concreto que influyó en la toma de esta decisión, dado

que las elecciones presidenciales en Corea del Sur del año 2022 dieron como ganador al exfiscal y político Yoon Suk Yeol del Partido Poder Popular, contienda que ganaría por un margen menor que el 1% y considerada "la victoria más reñida desde 1987" (Abril y Bonet, 2024, párr. 2). Vinculando su estrecho éxito en las elecciones presidenciales, un parlamento ocupado mayoritariamente por la oposición, acusaciones de corrupción, propuestas de proyectos no acordes a las necesidades sociales y un estilo de gobierno dirigido al ataque hacia sus contrincantes, el presidente Yoon, para las elecciones legislativas del 2024, exhibía una reducida aprobación del 20% (Pedrosa, 2024), razón por la que el aspecto de la representatividad se encontraba mermado.

Dicha manifestación se basa en la aprobación de un proyecto de ley de presupuesto reducido impulsado por el partido opositor, el Partido Democrático, el cual cuenta con mayoría parlamentaria después de las elecciones legislativas del año 2024 con un total de 176 curules de las 300 disponibles, obtenidas en conjunto con la coalición con el partido Alianza Democrática Unida. Esta mayoría se mantiene desde las mismas elecciones del año 2020 cuando ostentaba 20 curules menos (France 24, 2024). Esto, aunado también a las reiteradas mociones de destitución contra un auditor estatal y el fiscal jefe, de las cuales se cuantifican al menos 22 mociones de destitución contra funcionarios del actual Gobierno surcoreano desde mayo de 2022, fecha de inicio de sus gestiones (Kim Eun-jung, 2024).

#### **4. LAS REPERCUSIONES EN LA DEMOCRACIA SURCOREANA DEBIDO A LA APLICACIÓN DE LA LEY MARCIAL DEL AÑO 2024**

Para abordar ampliamente los efectos producidos por la invocación de la ley marcial, es posible distinguir las consecuencias notorias tanto a nivel interno como externo, las cuales derivan, de igual forma, en un debilitamiento de la democracia surcoreana y que se pueden dividir de la siguiente forma:

1. A nivel interno, tenemos los actores principales del proceso de elección democrática como son la voluntad soberana del pueblo y la representación popular. Resultado de las elecciones presidenciales del año 2020; se puede visualizar cómo la población se encuentra dividida en cuanto a la elección de sus representantes, lo que llevó que quien obtuviera la victoria se encontraría bajo un escrutinio minucioso. Con la amenaza de suprimir los derechos fundamentales de la

ciudadanía, la reacción del pueblo sería, en consecuencia, una expresión de disconformidad, rechazo y oposición que reduciría el apoyo popular notoriamente. A esto se le suman factores como la desconfianza en el sistema democrático y los partidos políticos, que serían productos secundarios de la declaración de ley marcial.

2. Asimismo, y en la misma línea, la figura del presidente se vería perjudicada en su legitimidad e investidura. Bajo la presunción de declarar un estado de excepción para generar una insurrección, el presidente Yoon, cuya popularidad ya se hallaba disminuida, sería altamente criticado. Más allá de las posibles consecuencias personales, lo que se puede resaltar es la confusión e incertidumbre provocada por la jefatura popular al poner en riesgo la estabilidad constitucional y social sin la existencia de un fundamento preciso.
3. Diplomática y comercialmente, Corea del Sur también sufriría considerables repercusiones. La inestabilidad y el desconcierto de su situación interna haría que la existencia de alianzas comerciales y militares se vean comprometidas debido a la falta de certeza jurídica, lo que podría disuadir la inversión extranjera, generar tensiones con sus socios estratégicos y debilitar su posición en acuerdos internacionales.

Al inicio del presente artículo se abordaron los pilares esenciales dentro de la cultura democrática, aspectos necesarios para el funcionamiento fluido en múltiples áreas del crecimiento y mantenimiento de un sistema de gobierno basado en la participación ciudadana, la transparencia institucional y el respeto por los derechos fundamentales. Estos elementos, además de garantizar la estabilidad política mediante la representatividad y la legitimidad, fomentan un ambiente propicio para el desarrollo social, económico y cultural de una nación. En este sentido, es imprescindible analizar cómo dichos pilares influyen en la toma de decisiones, la consolidación del Estado de derecho y la evolución de las normativas que rigen la convivencia dentro de una sociedad democrática.

Todos los elementos analizados hasta el momento se entrelazan para comprender las condiciones en las que el presidente Yoon ordena un estado de excepción bajo una presión notoria e integrando un contexto histórico fundamental, sin tener en consideración la delgada línea entre la democracia y la dictadura sobre la cual Corea del Sur se ha desempeñado. Inicialmente,

de acuerdo con la carta magna y la ley promulgada referente al estado de excepción, la ley marcial puede ser extraordinaria o de emergencia, y precautoria o de guardia, de las que la primera fue la puesta en marcha por el presidente Yoon debido a las “acciones antiestatales” promulgadas por la oposición (Gulatsi, 2024). La Ley 3442, del 17 de abril de 1981, indica que la ley marcial de emergencia se emitirá:

...con el fin de satisfacer necesidades militares o mantener la seguridad y el orden públicos cuando haya beligerancia o graves perturbaciones del orden social que impidan considerablemente el desempeño de las funciones administrativas y judiciales del Estado en tiempo de guerra, incidente u otra emergencia nacional equivalente. (Ley 3442, art. 2)

El Estado de derecho y la división de poderes velan por el correcto funcionamiento de las instituciones democráticas por medio de la herramienta de los pesos y contrapesos como forma de control, vigilancia y fiscalización entre estos. Tratándose del poder parlamentario, el control político, específicamente enfocado en el gobierno de turno, mantiene al tanto las acciones del poder ejecutivo reflejado en la exigencia de la rendición de cuentas y la transparencia en la actividad administrativa. Tal y como se ha observado, se pueden visualizar estas acciones con las críticas recibidas al presidente Yoon, en conjunto con las constantes mociones de destitución presentadas a distintos jerarcas. No obstante, el engranaje central de la problemática gira en torno al proyecto de reducción del presupuesto nacional y el fondo de reserva gubernamental, aprobado en el comité parlamentario correspondiente, iniciativa sobre la cual el presidente Yoon acusa a la oposición de “utilizar proyectos de ley presupuestarios y mociones de destitución como herramientas políticas para proteger al líder del partido, Lee Jae-Mmyung, quien en la actualidad se enfrenta a varios juicios” (Valdés, 2024, párr. 10).

La gravedad de las acusaciones emitidas por el presidente Yoon, como se mencionó con anterioridad, incorporan la faceta histórica relacionada a la frágil relación con Corea del Norte, la cual se puede ver como una imagen contraria al desarrollo que ha tenido Corea del Sur, como se pudo observar en la guerra de Corea de 1950, y los desenlaces de la Guerra Fría con las divisiones de las potencias americanas y soviéticas. Sin embargo, instaurar la ley marcial, conociendo la información dispuesta hasta el momento, resulta ser una medida objetivamente excesiva, dañina y peligrosa. Si bien la Asamblea Nacional gestionó, de forma extraordinaria, el levantamiento de

esta, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del numeral 77 de la carta magna, las secuelas serían visibles de forma inmediata.

Profundizando en las consecuencias mencionadas, la ley marcial, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo citado, indica que “se pueden adoptar medidas especiales con respecto a la necesidad de órdenes judiciales, la libertad de expresión, de prensa, de reunión y de asociación, o los poderes del Ejecutivo y del Judicial prescritos por la ley” (Constitución Política, art. 77). Sin la existencia de una amenaza clara y plausible a la estabilidad social o al ejercicio de las funciones, instaurar el estado de excepción se observa no como una acción destinada a preservar el orden constitucional, sino más bien como un ataque violento a los derechos constitucionales de los ciudadanos en forma de censura, restricción de reunión y opresión militar como forma de control; esto centraliza peligrosamente el poder sobre el Ejecutivo, atenta contra el Estado de derecho y vulnera la democracia.

Por otra parte, se ve vulnerada gravemente la figura del presidente como representación del pueblo a nivel nacional e internacional. Reiterando lo transcurrido en el primer capítulo, el presidente es una figura civil electa de forma popular, un depositario de la voluntad soberana del pueblo y responsable de la conducción del Estado dentro del marco legal establecido. Como figura esencial dentro de las instituciones democráticas, el presidente tiene el deber de garantizar el respeto a los derechos fundamentales, la estabilidad institucional y el cumplimiento de las leyes que rigen la nación. Sin las bases adecuadas, instituir la ley marcial se manifiesta como una forma de acaparar el poder y el control de una nación, en consecuencia, disminuye su legitimidad y daña su investidura presidencial. Con una administración de poca eficiencia y envuelta en polémica, se podría interpretar, también, que la ley marcial impuesta por el presidente Yoon serviría para censurar a la oposición y el amplio porcentaje de la población que duda y se opone a sus gestiones.

La utilización de este recurso de seguridad de forma arbitraria y sin suficiente sustento impacta de igual forma en la percepción y confianza ciudadanas, toda vez que quien se encuentra a cargo de la representación de la soberanía popular opta por recurrir a medidas que rozan con lo inconstitucional; y siendo un pueblo que ha vivido una realidad de violencia y opresión militar, no contaría con un apoyo particularmente amplio, hasta llegar al extremo de que el mismo gobernante del partido de turno Han Dong-hoon menciona que

las acciones del presidente Yoon son erróneas y que las bloquearía junto al pueblo (Valdés, 2024).

La sola utilización o mención de la ley marcial implica en muchos casos emplear el uso de la represión y la fuerza para aplacar un peligro manifiesto, razón por la cual en períodos de conflicto era altamente utilizada para mantener la estabilidad de una nación. Sin embargo, en la actualidad, Corea del Sur transcurrió un periodo de orden y estabilidad a nivel social y económico, de modo que emplear una herramienta tan delicada como el estado de excepción en un tiempo de 'paz' conlleva una declaración por parte del Gobierno de turno de imponer orden y control sobre aquellos sectores poblacionales en oposición a su agenda gubernamental (Neocleous, 2002, p. 5), y ataca directamente al equilibrio político que debe existir en todo gobierno democrático respecto a los principios de pluralismo partidario.

Asimismo, a raíz de las dificultades de gobernabilidad, Corea del Sur se vería gravemente afectado comercialmente no solo por el desplome de su moneda con relación al dólar estadounidense, cuyo valor sería el más bajo en el periodo de dos años por motivo del estado de excepción declarado, sino también un desplome en el mercado de valores (Eun-Jung, 2024). Su inconsistencia gubernamental también se reflejó en una incertidumbre por parte de sus aliados, como lo son Estados Unidos y la Unión Europea, quienes expresaron su desconcierto ante la situación (Ventura, 2024). Demostrar una fragilidad política demerita la posición de Corea del Sur como potencial aliado comercial y democrático; la inestabilidad interna genera desconfianza entre sus socios internacionales, quienes podrían percibir al país como un riesgo para la seguridad y la previsibilidad económica. Esto podría resultar, adicionalmente, en una disminución de la inversión extranjera y en un conflicto respecto a las relaciones bilaterales con otras naciones, tanto a nivel político como comercial.

La concreción del daño a la democracia se visibiliza con mayor claridad después de las acciones ejecutadas en diciembre del año 2024. El presidente Yoon, acusado de causar una insurrección y violar la norma constitucional, fue oficialmente destituido por el Tribunal Constitucional, ente judicial en Corea del Sur en cuya jurisdicción recaen los procesos de destitución, el cual debía determinar su continuidad en el cargo (Seo y Lau, 2025), lo que habría mantenido la incertidumbre de la nación y la disconformidad del pueblo por un periodo considerable de tiempo. El caso *n.º 2024 Heon-Na 8 Impugnación*

*del presidente Yoon Seok-yeol* finalizó mediante sentencia emitida el día 4 de abril de 2025, en cuyas conclusiones se puede ubicar un extracto que sintetiza lo abarcado hasta el momento:

Sin embargo, el acusado declaró la ley marcial sin seguir los procedimientos a pesar de que no se cumplieron los requisitos sustanciales para la declaración de la ley marcial estipulados en la Constitución y las leyes, movilizando así injustamente a los militares y la policía, socavando así la autoridad de instituciones constitucionales como la Asamblea Nacional, y violando ampliamente la libertad de actividades de los partidos políticos y los derechos humanos fundamentales del pueblo. Esto no sólo viola la fuerza vinculante del poder estatal sobre la Constitución y las leyes, sino que también amenaza todo el mecanismo de autocorrección de la democracia diseñado por nuestra Constitución, incluida la garantía de los derechos humanos básicos, el principio de separación de poderes y el sistema multipartidista. (Constitutional Court of Kore, Case 2024Hun-Na8).

A pesar de que se catalogue dicha resolución como un respeto a la democracia y a la constitucionalidad, no resulta ser un hecho aislado que el presidente, la mayor figura política de una nación, haya sido retirada de su cargo y se exponga a ilícitos penales de gravedad con el retiro de su inmunidad. Lo que puede ser visto como una acción justa y consecutiva a las acciones cometidas por el ahora expresidente Yoon, también deben observarse con preocupación, dado que la posición de incertidumbre en la que se ubica Corea del Sur actualmente no se modifica con esta conclusión. La legitimidad de la figura presidencial puesta en duda, la institucionalidad cuestionada y la apariencia internacional son factores que desestabilizan los cimientos de una democracia conseguida con amplias dificultades.

## 5. CONCLUSIONES

La obtención de la democracia en Corea del Sur fue un proceso complejo a nivel histórico que involucró una multiplicidad de revueltas sociales que marcaron el rumbo de la construcción del Estado de derecho tal y como se conoce hoy en día. Desde su nacimiento a mediados del siglo XX hasta el año 1987, momento en que se consolida su forma de gobierno actual, las dictaduras, la violencia y la opresión militar fueron la tónica que sirvieron de cimientos para la obtención de una verdadera voluntad soberana en la toma de decisiones de la nación. Parte de esta estructuración conllevó que los

Líderes electos popularmente aprendieran de las prácticas del pasado para procurar mantener el orden social y constitucional, lo que derivó en una firme legislación referente a la ley marcial, herramienta utilizada de forma autoritaria y abusiva para mantener el control.

Los gobernantes populares tienen la ardua tarea de guiar y mantener la estabilidad y progreso del país en tiempos de crisis y no someterse a presiones internas o externas. Parte del enriquecimiento obtenido de la democracia es el pluralismo partidario, lo que radica en diferentes formas ideológicas y estilos de liderazgo. Este pluralismo se observa en distintas instituciones democráticas de una nación fungiendo como vigilantes a través del ejercicio de los pesos y contrapesos de los supremos poderes, impulsando de igual forma un correcto diálogo que lleve a acuerdos pacíficos en aras de un mejor futuro. Este control político, con matices de un contexto histórico con Corea del Norte, de acuerdo con las declaraciones del presidente Yoon Suk Yeol, habría provocado que este utilizara las herramientas erróneas para mantener esta armonía gubernamental.

El liderazgo de una nación no resulta ser una tarea sencilla, y para el caso presente del presidente Yoon, no contar con el apoyo suficiente para concluir sus labores tuvo un peso considerable. La legitimidad otorgada por medio de la participación popular en muchas ocasiones se deja como un porcentaje o una estadística para los académicos y estudiosos de la materia electoral, pero la realidad fáctica resulta ser muy distinta. La baja tasa de aprobación, incluyendo no haber obtenido la mayoría parlamentaria, sus fuertes críticas a la oposición y una serie de políticas no tan beneficiosas generan en el comando gubernamental una fuerte presión, por lo que es comprensible recurrir a estrategias agresivas para recobrar el rumbo de su gestión.

No obstante, el recurso utilizado se encuentra permeado de un estigma negativo cuyo significado es una situación de peligro y necesidad. Esta clase de herramientas requieren una valoración profunda y certera, puesto que no se está poniendo en juego una posición popular o un partido político, sino la seguridad y el bienestar de un país completo. En este sentido, la implementación de la ley marcial sin un fundamento legítimo y transparente no solo erosiona la confianza de la ciudadanía en sus instituciones democráticas, en particular su figura presidencial, sino que también debilita la estabilidad democrática y el equilibrio de poderes. El impacto de estas decisiones se extiende más allá del ámbito interno, afecta la imagen de Corea

del Sur en la comunidad internacional y compromete sus relaciones diplomáticas y comerciales.

Por ello, es imperativo que cualquier medida extraordinaria de este tipo sea aplicada con la máxima responsabilidad respetando los principios democráticos y garantizando que su uso responda a verdaderas situaciones de emergencia, y no a intereses políticos o coyunturales. La defensa de la democracia y el Estado de derecho es un pilar fundamental para el progreso equilibrado de cualquier nación. Solo mediante la transparencia en la toma de decisiones y la protección y el respeto a los derechos fundamentales, se puede garantizar un desarrollo sostenible y una estabilidad duradera. En un contexto global donde la confianza en los gobiernos es crucial para el fortalecimiento de alianzas y el crecimiento económico, la preservación de los valores democráticos resulta ser esencial para asegurar el futuro del país.

## REFERENCIAS

Abril, G. y Bonet, I. (3 de diciembre de 2024). La oposición en Corea del Sur registra una moción para destituir al presidente tras el caos político de la ley marcial. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2024-12-04/corea-del-sur-la-ley-marcial-que-ha-mantenido-en-vilo-al-mundo-durante-unas-horas.html>

Aristóteles. (1988). *Política*. Editorial Gredos. <https://www.um.es/noesis/archivo/2023/Arist,Pol.pdf>

Asia Media Centre. (3 de diciembre de 2024). *Korea's dark history of martial law*. <https://www.asiamediacentre.org.nz/korea-s-dark-history-of-martial-law>

British Broadcasting Corporation. (2025). La Corte Constitucional de Corea del Sur destituye al presidente Yoon Suk Yeol por su fallido intento de imponer la ley marcial y abre las puertas a su enjuiciamiento. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c89gxyq1xvxo?xtor=AL-73-%5Bpartner%5D-%5Bgoogle.news%5D-%5Bheadline%5D-%5Bmundo%5D-%5Bbizdev%5D-%5Bisapi%5D>

Constitución Política de Corea del Sur (Daehanminguk heonbeob). Artículo 77. 29 de octubre de 1987 (Corea del Sur).

Constitutional Court of Korea. 2024 Hun-Na8, Case on Impeachment Trial of President (Yoon Suk-yeol), April 4, 2025.

Eun-jung, K. (2024). Yoon declares emergency martial law, accusing opposition of 'anti-state activities'. *Yonhap News Agency*. <https://en.yna.co.kr/view/AEN20241203012152315>

Eun-jung, K. (2024). Los medios de comunicación extranjeros siguen emitiendo alertas de emergencia, lo que hace que el valor del won coreano se desplome. *Diario Económico de Corea*. <https://www.hankyung.com/article/202412031917i>

Europa Press Internacional. (2012). Park Geun Hye pide perdón por los abusos cometidos durante la dictadura de su padre. *Europa Press*. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-park-geun-hye-pide-perdon-abusos-cometidos-dictadura-padre-20120924121724.html>

Fernández, M. (2024). Corea del Sur, de una ley marcial bloqueada a la sombra del autogolpe presidencial frenado por el Parlamento. *Huffpost*. <https://www.huffingtonpost.es/global/corea-sur-ley-marcial-sombra-autogolpe-claves-horas-criticas.html>

Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). *Biografía de Chun Doo Hwan*. Editorial Biografías y Vidas. <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/chun.htm>

France 24. (2024). La oposición liberal gana las legislativas de Corea del Sur y debilita al gobierno conservador de Yoon. *France 24*. <https://www.france24.com/es/corea-del-sur/20240411-la-oposici%C3%B3n-liberal-gana-las-legislativas-de-corea-del-sur-y-debilita-al-gobierno-conservador-de-yoon>

González, L. (2021). Los estados de excepción: aspectos conceptuales y su desarrollo constitucional en Ecuador. *Revista de Derecho Fiscal* (18), 143-164. DOI: <https://doi.org/10.18601/16926722.n18.06>

Gulatsi, T. (27 dic., 2024). FALQs: South Korean Martial Law. *Library of Congress Blogs*. <https://blogs.loc.gov/law/2024/12/falqs-south-korean-martial-law/>

Katsiaficas, G. (2006). *The Gwangju uprising, 1980*. <https://libcom.org/article/gwangju-uprising-1980>

Kenton, W. (2024). What is martial law? Meaning, history in the U.S., and example. *Investopedia*. <https://www.investopedia.com/terms/m/martial-law.asp>

Ley 3442 de 1981. *Martial Law Act*. 17 de abril de 1981 (Corea del Sur). [https://elaw.klri.re.kr/eng\\_mobile/viewer.do?hseq=45785&type=part&key=13](https://elaw.klri.re.kr/eng_mobile/viewer.do?hseq=45785&type=part&key=13)

Mayón, C. A. (2013). *Requisitos de la democracia moderna*. Instituto de Derecho Constitucional y Político. Universidad Nacional de la Plata. <https://www.idcp.jursoc.unlp.edu.ar/index.php/doctrina/114-requisitos-de-la-democracia-moderna>

Neocleous, M. (2002). *Whatever happened to martial law? Detainees and the logic of emergency*. [https://www.radicalphilosophyarchive.com/issue-files/rp143\\_article1\\_whateverhappenedtomartiallaw\\_neocleous.pdf](https://www.radicalphilosophyarchive.com/issue-files/rp143_article1_whateverhappenedtomartiallaw_neocleous.pdf)

Pedrosa, F. (2024). La ley marcial en Corea del Sur: un intento fallido por aferrarse al poder. *Nuevos Papeles*. <https://dialogopolitico.org/agenda/ley-marzial-corea-del-sur/>

Seo, Y. y Lau, C. (2025). El presidente destituido de Corea del Sur, Yoon Suk Yeol, queda en libertad, pero se enfrenta a juicios en curso. *CNN*. <https://cnnespanol.cnn.com/2025/03/08/mundo/corea-del-sur-yoon-suk-yeol-liberado-detencion-trax>

The Chosun Daily. (2008). 60 Years of the Republic: The End of Syngman Rhee's Rule. *The Chosun Daily*. <https://www.chosun.com/english/national-en/2008/07/07/5WZ2IRGHY4P2LRWRAHWXP4EGHI/>

Tribunal Constitucional de Corea del Sur. Caso n.º 2024 Heon-Na 8 Impugnación del presidente (Yoon Seok-yeol); 04 de abril de 2025. [https://www.chosun.com/national/court\\_law/2025/04/04/NKWHZUATZNHSRJ25VO7EO34G2M/](https://www.chosun.com/national/court_law/2025/04/04/NKWHZUATZNHSRJ25VO7EO34G2M/)

Valdés, N. (5 de diciembre de 2024). Ley marcial en Corea del Sur; bitácora de una crisis. *Prensa Latina*. <https://publica.prensa-latina.cu/pub/ley-marcial-en-corea-del-sur-bitacora-de-una-crisis>

Varsavsky, J. (2018). Corea del Sur no es un milagro. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/104906-corea-del-sur-no-es-un-milagro>

Ventura, E. (2024). La ley marcial en Corea del Sur genera tensión internacional; EU exige respeto al rechazo del Parlamento. *El Imparcial*. [https://www.elimparcial.com/mundo/2024/12/04/la-ley-marcial-en-corea-del-sur-genera-tension-internacional-eu-exige-respeto-al-rechazo-del-parlamento/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.elimparcial.com/mundo/2024/12/04/la-ley-marcial-en-corea-del-sur-genera-tension-internacional-eu-exige-respeto-al-rechazo-del-parlamento/?utm_source=chatgpt.com)

Wong, T., Choi, L. y Ku, Y. (2025). ¿Estamos a punto de repetir la historia?": El traumático legado de la ley marcial en Corea del Sur. *BBC*. <https://www.bbc.com/news/articles/c1el7xxp0gyo>